

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1057-04 que designa varios funcionarios judiciales ante la Corte Laboral y la Corte de Apelación de Trabajo.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1057-04

En ejercicio de las funciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Lic. Daniel Rondón Monegro, queda designado Procurador General de la Corte Laboral por ante las Cortes de Apelación de Trabajo.

ARTICULO 2.- El Lic. Adolfo Martínez, queda designado Abogado Adjunto del Procurador de la Corte Laboral.

ARTICULO 3.- La Licda. Ana Mercedes Medos Veloz, queda designada Abogada Adjunta del Procurador de la Corte Laboral.

ARTICULO 4.- El Lic. Miguel José Almonte Torres, queda designado Abogado Adjunto del Procurador de la Corte Laboral.

ARTICULO 5.- El Procurador General de la Corte Laboral por ante las Cortes de Apelación de Trabajo y los Abogados Adjuntos del Procurador de la Corte Laboral a que se refiere el presente decreto, tendrán carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 873-04, de fecha 17 de agosto del 2004.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1058-04 que deroga el Decreto No. 390-04 y el Artículo 9 del Decreto No. 879-03.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1058-04

En ejercicio de las funciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Queda derogado el Decreto No. 390-04, de fecha 5 de mayo del 2004, que designó a la señora Esther Barona, Cónsul General de la República Dominicana en New Orleáns, Estados Unidos de América.

ARTICULO 2.- Queda derogado el Artículo 9 del Decreto No. 879-03, de fecha 10 de septiembre del 2003, que designó al señor Diego Guerra, Vicecónsul de la República Dominicana en New Orleáns, Estados Unidos de América.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ